RESOLUCION No. 95-2-1-1-

000969

MANUEL MOLINA JALIL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.;

QUE el señor Abogado Gonzalo Noboa Baquerizo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA., por DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en MIL NOVECIENTAS participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de octubre de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/CMdeL Exp.N 27850-89 CLATTATION que con feche de hoy, quada instrita la presente Resolución a faja 23.258, número 6.949 del Registro Percentil y anotg de bejo el número 14.974 del Repertorio.- Guayaquil, Abril diez i siete de mil Novecientos novembal cinco.- El Registrador Percen-

t41 ...

AS. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRABE

CENTIFIFE: que con fecha de hay, se comó nova de la ordenado en esta Mesalurión a foja 21.654 del Megiatro Mercantil de 1.989, al
mercan de la inscripción respectiva. - Guayaquil, Abril diez i sig
to de mil novecientos noventa i cinco. - El Registrador Mergantil. -

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registredor Mercantil del Cantón Guayaquil

